

**CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SOFTWARE VMWARE
PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE
SERVIDORES DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.**

EXPEDIENTE N.º: 134/2026

Área: PLANIFICACIÓN Y CONTROL

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato tiene carácter mixto toda vez que comprende prestaciones de dos tipos: el suministro de la suscripción de licencias, así como los servicios de consultoría. La prestación principal del contrato es la de suministro.

B. OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene por objeto el suministro de licencias del software VMWARE para la virtualización de la infraestructura de servidores de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

En el Alcance del contrato se incluyen jornadas de servicios profesionales de consultoría.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A, M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a que dichas prestaciones forman parte de un único servicio global. En este sentido, el suministro de software conlleva su mantenimiento y su soporte técnico formando parte de un todo y lo proporciona el fabricante del software.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración inicial del contrato será de TRES (3) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

La suscripción de las licencias actualmente vigentes finaliza el 01 de abril de 2027 por lo que se hace preciso dar continuidad al suministro a partir de esa fecha.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	1.429.296,88 €	300.152,34 €	1.729.449,22 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	1.429.296,88 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	1.429.296,88 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U166000	621200	G/621200/000003	62009762

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☒	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	443.340,16 €	0,00 €	443.340,16 €
2028	486.689,29 €	0,00 €	486.689,29 €
2029	499.267,43 €	0,00 €	499.267,43 €
TOTAL (S/ IVA)	1.429.296,88 €	0,00 €	1.429.296,88 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ SI

Contrato renovado 75/2023 SUMINISTRO PARA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CORPORATIVO DE LICENCIAMIENTO (ELA) DEL SOFTWARE VMWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SISTEMAS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

☐ NO

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ SI PCCYII 26 – 151 (renovación del contrato 75/2023 parte de virtualización de servidores)

☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante Canal) tiene implementada tecnología de virtualización tanto en su Centro de Proceso de Datos Principal (CPD) como en su Centro de Respaldo. Entre otras características, esta tecnología da soporte a la virtualización los servidores, gestionando en torno a 1200 máquinas virtuales, que conforman la parte mayoritaria de toda la infraestructura informática de Canal.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha decidido continuar con la contratación el software objeto del contrato debido a que se ha constatado mediante pruebas técnicas y proyectos piloto que la migración a otra tecnología para cubrir la funcionalidad de la existente implicaría en la actualidad un proyecto complejo, de gran alcance y plazo debido a la magnitud de la infraestructura informática gestionada y consecuentemente, con un coste considerablemente mayor que la renovación del software propuesta en este contrato.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El presupuesto se ha obtenido de acuerdo con los precios de mercado del software objeto del contrato, teniendo en cuenta el número de licencias a contratar y las actuales funcionalidades incluidas por el fabricante del software en el modelo de licencias.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

Costes directos:

Suministro de software	95,32%
Servicios profesionales de consultoría	4,68%
Total Costes directos	100,00%

Costes Indirectos y otros eventuales: No existen.

El contrato se realiza de forma continuada en el tiempo. Si comparamos los importes de licitación del contrato anterior, 75/2023, con respecto al 134/2026, el importe del contrato actual supone un 140,90%.

El contrato 75/2023 se ha dividido en dos licitaciones, el expediente nº 134/2026 para las licencias de VMWARE y el expediente nº 132/2026 para las licencias de Horizon. El contrato 134/2026 representa una parte de las licencias contempladas en el contrato 75/2023.

El incremento del importe se ha producido debido a que el fabricante del software ha cambiado el modelo de licencias y este incluye funcionalidades adicionales a las actuales.

No puede compararse los importes de las licencias porque el contrato 75/2023 se realizó a través de un acuerdo corporativo en el que los importes son cerrados a un conjunto de licencias y, por tanto, no se dispone de un desglose por productos. Además, hay varios conceptos contemplados en el contrato 75/2023 que no están incluidos en los contratos 134/2026 y 132/2026 y, por tanto, no son homogéneos.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA:

- ☐ **DERECHOS EXCLUSIVOS**
- ☐ **RAZONES TÉCNICAS**
- ☐ **DESIERTO ANTERIOR**
- ☐ **URGENCIA**
- ☐ **OTROS**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Planificación y Control.

Firma/s:

Firmado electronicamente por: Jesus Plaza Rubio
En la fecha y hora 01.09.2026 10:32:00 CEST

Jefe de Área Planificación y Control

Firmado electronicamente por: Jesus Plaza Rubio
Por delegación de Ángel Rodríguez García
En la fecha y hora 01.09.2026 10:34:20 CEST

Subdirector de Sistemas Informáticos

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 01.09.2026 17:03:15 CEST

Director de Innovación e Ingeniería